

PARRAL, 19 Oct 2012

DECRETO EXENTO N° 5169/

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2158, de fecha, 24.04.2012, que sanciona el convenio firmado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca y la Ilustre Municipalidad de Parral para que se ejecute el Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2012.-
2. La Resolución Exenta 315, de fecha 30 de Marzo de 2012, emitida por don Alonso Alberto Rojas Fuentes, Director Regional JUNAEB, Región del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
3. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
4. La necesidad de realizar una actividad de carácter recreativo con motivo de finalización de año escolar, con Beneficiarios del Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2012. El que contempla un almuerzo en el centro turístico denominado el "El Quincho", ubicado en el sector costero de Pelluhue.-
5. Dicha actividad se realizara el día 13 de Noviembre del 2012, con 28 alumnos y 10 tutoras.-

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 10°, Asistente Social; Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. PAMELA CANCINO CANDIA, R.U.T. N° 12.728.110-6**, por la suma de \$ 175.500.- (ciento setenta y cinco mil quinientos pesos), para cubrir los gastos de alimentación y refrigerio en el desarrollo de esta actividad recreativa para un total de 38 beneficiarios del Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2012.
2. **ESTABLECESE**, que la Profesional, doña Pamela Cancino Candia, posteriormente y a la brevedad posible, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto al ITEM 114-05-04-001-000-000, "Programa Residencia Familiar Estudiantil".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

JCCC/ARC/BCC/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).